

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y REPORTE AL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL  
CAUCA**

**TERCER TRIMESTRE (julio - septiembre de 2020)**

**Tuluá, 27 de octubre de 2020**

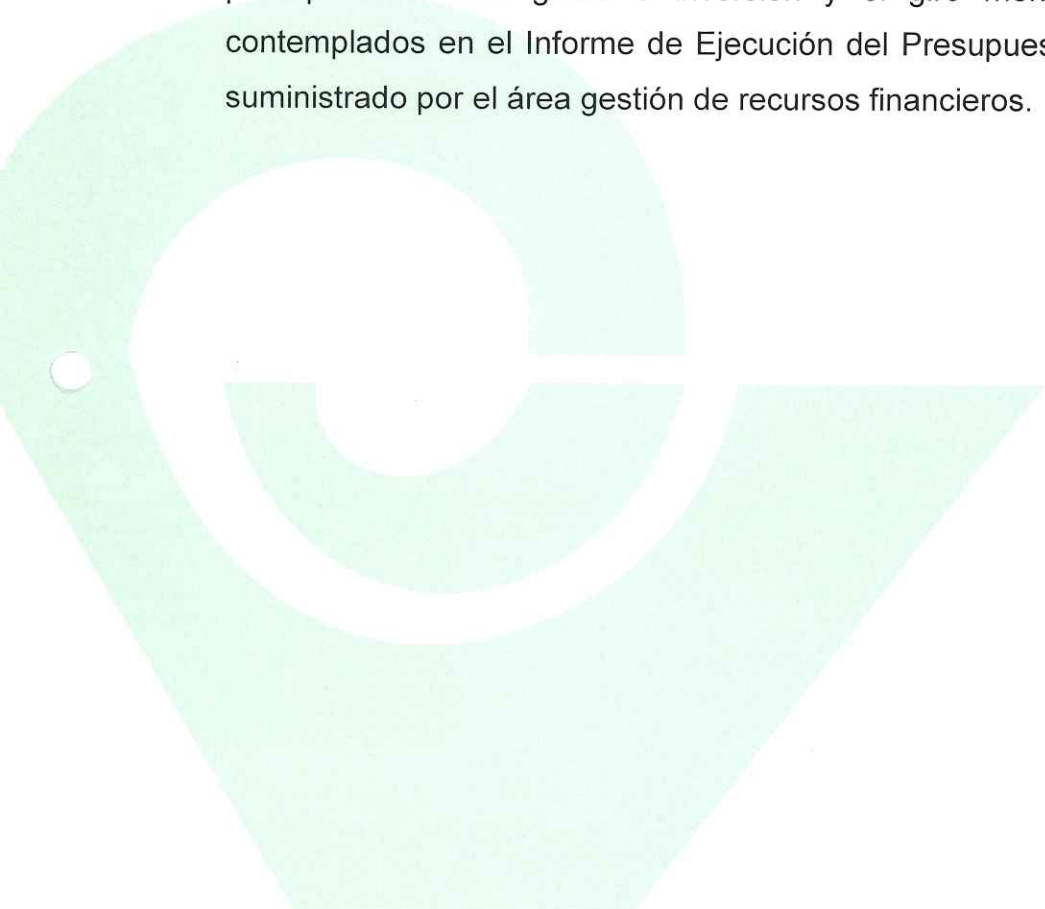


## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y a los informes de ley que deben presentar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el Equipo humano de la Oficina de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca; realizó el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre del año 2020.

El Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto No.1737 de 1998, modificado parcialmente por el Decreto No.2209 de 1998.

La oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento a las ejecuciones presupuestales del gasto e inversión y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto e Inversión, suministrado por el área gestión de recursos financieros.



## 1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de acuerdo a la normatividad vigente; para el periodo julio-septiembre de 2020.

## 2. Alcance

El informe se elaboró con base en la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Financieros; de las cuentas gastos de personal (administrativo y docente), servicios personales indirectos (honorarios, Servicios Técnicos y otros servicios personales indirectos); vigilancia; aseo; servicios públicos (teléfonos fijo y celular – agua – energía – aseo - conectividad); canales y medios de comunicación; y viáticos (viáticos y gastos de viaje – alojamiento y manutención – servicio de transporte).

## 3. Marco Normativo

Las normas que aplicables a los lineamientos de austeridad y eficiencia al gasto público, son:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”
- Decreto 1068 de 2015 numeral 2.8.4.8.2 “Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

#### 4. Metodología

Se realiza seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente del área de Gestión y Recursos financieros, con los datos contables y presupuestales; con la cual se procedió a comparar los gastos del primer trimestre del año 2020, con los del mismo periodo de la vigencia anterior, para analizar el comportamiento y verificar su evolución.

#### 5. Análisis

##### *Gastos de personal:*

RUBRO	TRIMESTRE JULIO- SEPTIEMBRE VIGENCIA 2019	TRIMESTRE JULIO- SEPTIEMBRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
PERSONAL DE PLANTA	1.323.653.462	1.445.058.760	109.17%

En el componente de Personal de planta para el tercer trimestre de 2020 se muestra una variación relativa del 109.17% equivalente a \$121.405.298 con respecto al mismo trimestre del año 2019; la variable constante que se tiene en este rubro se representa en el nombramiento en provisionalidad de dieciséis (16) cargos que no fueron provistos por declararse desiertos en la convocatoria realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil; y que por la naturaleza del cargo se requiere para el normal desarrollo de las funciones institucionales.

El rubro de dotación de personal para este trimestre analizado no presenta movimiento.

##### *Gasto personal indirecto:*

RUBRO	TRIMESTRE JULIO- SEPTIEMBRE VIGENCIA 2019	TRIMESTRE JULIO- SEPTIEMBRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
PERSONAL INDIRECTO	237.751.140	469.053.296	197.29%

La variación de este rubro se identifica en el pago Supletorios, habilitaciones, trabajos de grado que ascendió a la suma de \$213.587.986; para el periodo analizado. El rubro de gastos de traslado de docente hora catedra presenta variación negativa toda vez que docencia directa se realiza a través de mediación virtual por motivos del Covid 19.

**Servicios Públicos:**

RUBRO	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2019	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>170.817.827</b>	<b>135.032.306</b>	<b>-79.05%</b>
Telefonía Fija	12.181.511	10.628.220	-87.25%
Telefonía Móvil	6.804.582	6.036.982	-88.72%
Agua	23.062.251	11.856.996	-51.41%
Energía	89.459.908	64.084.702	-71.64%
Aseo	2.304.310	1.564.320	-67.89%
Conectividad internet	37.005.265	40.861.086	110.42%

Las cuentas que componen el rubro de servicios públicos para el tercer trimestre de 2020, continúan presentando variaciones negativas comparado con el periodo analizado; toda vez que las clases se realizan de forma virtual, lo cual ha impactado en el uso de servicios como agua, energía, aseo; el rubro que presenta aumento es conectividad a internet por el motivo antes expuesto.

**Gastos de personal docente:**

RUBRO	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2019	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN RELATIVA
<b>PERSONAL DOCENTE</b>	<b>4.766.774.061</b>	<b>5.096.184.533</b>	<b>106,91%</b>

Para el tercer trimestre de 2020 se muestra una variación que corresponde a un total de \$329.410.472 con respecto al mismo trimestre del año 2019; siendo los rubros relacionados con nómina de docentes tiempo completo ocasional el que presenta el mayor aumento; toda vez que al cierre del trimestre julio-septiembre de la vigencia 2020 el número de docentes tiempo completo ocasional se aumentó en 17; lo anterior por las necesidades de los programas académicos.

**Viáticos, Alojamiento y Manutención, y Servicio de Transporte:** Para este trimestre el movimiento estas cuentas es mínimo; toda vez que por efectos de cumplimiento de lineamientos de bioseguridad por Covid 19; no se realizan desplazamientos entrantes o salientes.

**6. Recomendaciones**

Se recomienda seguir fomentando la cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en las dependencias de la institución.

De acuerdo a la Directiva Presidencial de Gobierno en Línea – Cero Papel; se recomienda, adoptar medidas con el fin de hacer un mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, usando el correo institucional y el Sistema de Gestión Documental –SGD-.

Finalmente, la Oficina de Control de Interno requiere que los responsables del proceso de la información insumo de este informe; la generen de manera oportuna y con calidad, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto.

STELLA COLONIA NEIRA  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Nora I. Gómez – Profesional Universitario

